



SECRETARÍA

Ref.:apme1411

D. DAVID RÉ SORIANO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA.-

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO:**

“APROBACIÓN DE PROPUESTAS.-

c) ACTA-PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE CLASIFICAR Y REQUERIR A LA PRIMERA CLASIFICADA DEL CONTRATO DE OBRAS “PAVIMENTACIÓN ÚNICA Y RENOVACIÓN DEL ABSTECIMIENTO EN LA CL. PARRICAS DE ALHAMA DE MURCIA”. POS 2017 Obra nº 13.-

Dada cuenta a la Junta de Gobierno Local del Acta-Propuesta, en la que se dice: En Alhama de Murcia a **trece de noviembre del año dos mil diecisiete**, siendo las once horas y diecinueve minutos, se reunió en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, la Mesa de Contratación, compuesta por los miembros que al margen se expresan.

De conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones, se va a proceder a dar cuenta del informe emitido sobre la valoración del sobre C de las ofertas presentadas y en su caso, si la Mesa lo acuerda, elevar propuesta de adjudicación del contrato de obra siguiente:

“PAVIMENTACIÓN DE PLATAFORMA ÚNICA Y RENOVACIÓN DEL ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN LA C/ PARRICAS”. POS 2017. OBRA Nº 13. EXPTE: OP: 12-17. Mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación. Tramitación urgente. Tipo de licitación: 519.033,53 euros además de 108.997,04 euros de IVA. Plazo de ejecución: cuatro meses.

El Sr. Presidente da comienzo a la sesión, y concede la palabra a D. Carlos González Martín, Ingeniero Técnico Municipal de Obras Públicas, el cual hace entrega de una copia de su informe y anexos a los miembros de la Mesa de Contratación.

Y dado que este acto es público, se invita a pasar a la sala de Juntas a los representantes de las empresas que hayan comparecido. Resultando que asisten las siguientes:

- FCC Aqualia, S.A.
- Construcciones Urdecon, S.A.

D. Carlos González Martín, continúa dando cuenta de la puntuación obtenida por las empresas, tras valorar el contenido del sobre C, que en aplicación del pliego de cláusulas económico-administrativas han obtenido la siguiente puntuación:

Nº Plica	LICITADOR	Puntos Sobre C
1	Ferrovial- Agroman, S.A.	85,62
2	Excavaciones Merlos, S.L	73,50
3	Probisa Vías y Obras, S.L	81,69
4	Pavasal Empresa Constructora, S.A	85,31

5	S.A. De Riegos, Caminos y Obras	89,25
6	U.T.E. Pyco Proyectos Constructivos, S.L. OSEPSA	85,03
7	Pavimentos Asfálticos Lario, S.L	93,23
8	Fulsan, S.A	71,29
9	Asfaltos Bituminosos, S.A	39,37
10	URDEMASA Construcciones	87,93
11	Trafisa Construcción y Medioambiente, S.A.	77,50
12	Hidráulica y Fraguados Oyco, S.L.	73,20
13	FCC Aqualia, S.A.	79,85
14	Construcciones Sangonera, S.A.	85,71
15	Construcciones Urdecon, S.A.	96,00
16	Edifesa Obras y Proyectos, S.A.	Excluida G.Emresas

Por lo tanto y tras realizar el sumatorio con los puntos obtenidos en la valoración del contenido del sobre B, y dado que ninguna de las mercantiles ha incurrido en temeridad, las ofertas admitidas quedan ordenadas según el siguiente tenor:

Orden	LICITADOR	PUNTOS
1ª	Construcciones Urdecon, S.A	99,50
2ª	Pavimentos Asfálticos Lario, S.L	96,73
3ª	S.A. de Riegos, Caminos y Obras	93,25
4ª	Urdemasa Construcciones	91,93
5ª	Construcciones Sangonera, S.A	89,71
6ª	Ferrovial-Agroman, S.A	89,12
7ª	Pavasal Empresa Constructora, S.A	88,81
8ª	U.T.E. Pyco Proyectos Constructivos, S.L. – OSEPSA	88,53
9ª	Probisa Vías y Obras, S.L	85,69
10ª	Edifesa Obras y Proyectos, S.A	84,34
11ª	FCC Aqualia, S.A	83,85
12ª	Trafisa Construcción y Medioambiente, S.A	81,50
13ª	Hidráulica y Fraguados OYCO, S.L	77,20
14ª	Excavaciones Merlos, S.L.	77,00
15ª	Fulsan, S.A	75,29
16ª	Asfaltos Bituminosos, S.A	43,37

El Sr. Presidente ofrece la palabra a los asistentes, los cuales indican que no tienen nada que decir.

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan que el expediente se eleve a la Junta de Gobierno Local para adoptar los correspondientes acuerdos.

Así se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes Acuerdos:

PRIMERO.- Clasificar, según el informe del Ingeniero Técnico Municipal de Obras Públicas, a las empresas que han presentado oferta, y han sido admitidas, en este procedimiento en el orden siguiente:

Orden	LICITADOR	PUNTOS
1ª	Construcciones Urdecon, S.A	99,50
2ª	Pavimentos Asfálticos Lario, S.L	96,73
3ª	S.A. de Riegos, Caminos y Obras	93,25
4ª	Urdemasa Construcciones	91,93
5ª	Construcciones Sangonera, S.A	89,71
6ª	Ferrovial-Agroman, S.A	89,12

7ª	Pavasal Empresa Constructora, S.A	88,81
8ª	U.T.E. Pyco Proyectos Constructivos, S.L. – OSEPSA	88,53
9ª	Probisa Vías y Obras, S.L	85,69
10ª	Edifesa Obras y Proyectos, S.A	84,34
11ª	FCC Aqualia, S.A	83,85
12ª	Trafisa Construcción y Medioambiente, S.A	81,50
13ª	Hidráulica y Fraguados OYCO, S.L	77,20
14ª	Excavaciones Merlos, S.L.	77,00
15ª	Fulsan, S.A	75,29
16ª	Asfaltos Bituminosos, S.A	43,37

SEGUNDO.- Requerir a CONSTRUCCIONES URDECON, S.A., con CIF: A-30032205, representada por D. Enrique Fernández-Delgado Gavilá con N.I.F.: 34.828.322-C y con domicilio en C/ Mayor, 55 Pol. Ind. Camposol de Puente Tocinos (MURCIA) C.P. 30006 para que, en el plazo de **cinco (5) días hábiles** a partir del siguiente a aquel en el cual haya recibido el requerimiento, presente, en caso de no haberlo presentado con anterioridad, la siguiente documentación justificativa:

a) Certificación expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes.

b) Certificación expedida por el órgano competente acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

c) Además, la empresa adjudicataria no deberá tener deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Alhama, que podrá verificar de oficio el cumplimiento de dicha obligación.

d) Deberá depositar una garantía definitiva por importe del 5% del precio de adjudicación excluido el importe del IVA, esto es, DIECISIETE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EUROS (**17.318,69**). Esta garantía podrá ser presentada en metálico, valores, aval bancario o cualquier otra forma admitida legalmente y depositarse en la Tesorería Municipal.

En el caso de cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, por parte del órgano de contratación competente, se adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

TERCERO.- Notificar a CONSTRUCCIONES URDECON, S.A. y **apercibir** que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose en este caso a recabar la misma documentación a la empresa clasificada en segundo lugar.

CUARTO.- Comunicar a la Tesorería Municipal a los efectos oportunos.

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde para cuanto requiera la ejecución del presente acuerdo.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se extiende la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Alhama de Murcia, a quince de noviembre del año dos mil diecisiete.

Vº.-Bº.
EL ALCALDE

Fdo.: Diego A. Conesa Alcaraz

